REF .:

Renueva Beca Municipal Generación año 2018

CABRERO, 24 de Marzo de 2021.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 572

## **VISTOS:**

a.- El De Alcaldicio N° 25, del 30 de Diciembre del 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

b.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 93, del 18 de enero del año 2021, que aprueba Programa Becas Municipal año 2021.

c.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2464, de fecha 31 de Diciembre del 2020, que delega la facultad de firma por Orden del Alcalde.

d. El Decreto Alcaldicio Exento N° 623, del 04 de Marzo del año 2020, que Renueva Beca Municipal generación año 2018.

e. El Decreto Alcaldicio Exento N° 806, del 31 de Marzo del año 2020, que Renueva Beca Municipal generación año 2018.

f.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2596, del 26 de Julio del año 2017, que aprueba ModificaciónReglamento Beca Municipal.

g. Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.

h. Las facultades que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

1. RENUÉVESE Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2018, a contar del mes de Marzo a Diciembre del año 2021, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), Y \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Javiera Díaz Merino	20.322.049-9	Odontología	Universidad Andres Bello	\$ 69.000
02	Betzania Millar Pinto	20.087.912-0	Odontología	Universidad del Desarrollo	\$ 69.000
03	Catalina Barriga Morales	20.117.294-2	Ingeniería Comercial	Universidad del BioBio	\$ 69.000
04	Alexander Monjes Aedo	20.161.683-2	Medicina	Universidad de la Frontera	\$ 69.000
05	Claudia Neira Araneda	20.196.804-6	Obstetricia y Puericultura	Universidad de Concepción	\$ 35.000
06	Javiera Neira Cid	20.114.801-4	Trabajo Social	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000
07	Barbara Antilef Cáceres	19.707.746-8	Bioquímica	Universidad de Concepción	\$ 35.000
08	Catherin Saldias Mardonez	20.273.134-1	Kinesiología	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 35.000

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente Señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente DecretoAlcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"

SOFIA REVES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

## SRP/ OM/kfv DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes. (1)
- Dirección de Control



JUAN SANHUEZAPIRCE ALCALDE (S)